

14

Señor Juez
TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE BOGOTA D.C.
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co
E. S. D.

Referencia: Abreviado Ejecutivo 2016-00329
Demandante: Internacional de representaciones Intercom S.A.S.
Demandado: Edificio Madrigal P.H.

MARIA CONSUELO MONTOYA ROJAS, identificada civil y profesionalmente como se indica al pie de mi correspondiente firma, obrando en mi calidad de apoderada judicial de la sociedad INTERNACIONAL DE REPRESENTACIONES Y COMERCIO INTERCOM S.A.S., por medio del presente escrito y de forma respetuosa, me dirijo al despacho del Señor Juez con la finalidad de dar cumplimiento a lo ordenado por su despacho mediante auto de fecha 11 de marzo de 2020, para lo cual allego copia del depósito judicial por valor de OCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$8.482.667), correspondiente a la condena en costas impuesta mediante sentencia de fecha 13 junio de 2018 y aprobadas por auto de 14 de noviembre de 2019.

Las sumas depositadas corresponden a la liquidación que se reseña a continuación atendiendo a los parámetros establecidos por su despacho en el mandamiento de pago:

En total son:
Suma capital: \$8.000.000
Interés Legal: 6% anual o 0,005 mensual
Desde el: 14 de noviembre de 2019
Hasta el: 12 de noviembre de 2020
Días en mora: 362
Total interés: \$482.667

Por lo anteriormente expuesto, y atendiendo a lo establecido en el inciso 2 del artículo 461 del C.G.P., me permito solicitar de forma respetuosa a su despacho, se ordene la terminación del proceso por pago de la obligación, y como consecuencia de ello se ordene la cancelación de los embargos que pesan sobre los bienes de propiedad de INTERNACIONAL DE REPRESENTACIONES Y COMERCIO INTERCOM S.A.S., especialmente el ordenado por su despacho mediante auto de fecha 11 de marzo de 2020 sobre el establecimiento de comercio denominado PARQUEADERO VOLARE, identificado con número de matrícula 02632410.

Agradezco la atención prestada.

Del Señor Juez


MARIA CONSUELO MONTOYA ROJAS
C.C. 35.328.055 de Fontibón
T.P. 57.043 C.S. de la J.
gerencia@asesorandojuridica.com

SECRETARÍA DEL CIRCUITO
Tercero Civil de Bogotá D.C.
En la fecha se fija en lista por un (1) día la anterior
Queda a disposición de la parte
contraria por el término de 3 días para lo que
estimo correspondiente

SANTAFE DE BOGOTÁ D.C. 31 MAY 2021
En la fecha se fija en lista por un (1) día la anterior
 Queda a disposición de la parte
contraria por el término de 3 días para lo que
estimo correspondiente

